

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 032- 2025- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 05 de junio del 2025

VISTO;

La Resolución de Gerencia General N.º 044 – 2024-EPS MARAÑÓN S.A.; Designación de responsable como Titular y Suplente de secretaria técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS MARAÑÓN S.A.

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 044 – 2024-EPS MARAÑÓN S.A.; se designa como Titular de secretaria técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a la Abogada Victoria Isabel Sáenz Rodríguez; que siendo necesario fortalecer este encargatura de confianza, con personal que no forme parte de Gremios sindicales, con mayor dedicación y disponibilidad en cumplimiento de las funciones propias de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

Que el artículo 105º del RIT, establece que el poder disciplinario comprende la potestad de sancionar las infracciones cometidas por el trabajador de la empresa previa procedimiento administrativo disciplinario:

Que el artículo 106º del RIT, como medidas disciplinarias tiene por finalidad brindar al trabajador la oportunidad de corregir su conducta o rendimiento laboral, salvo que esta por su gravedad constituya causa justa de despido, o resulte irrazonable la continuidad de su vínculo laboral, en cuyo caso el procedimiento se sujetará a las normas legales vigentes.

el artículo 107º del RIT. establece como faltas disciplinarias sujetas a sanción las establecidas en el Decreto Legislativo N° 728 TUO de la Ley de Productividad y competitividad laboral, en el Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y demás documentos de gestión, además de las consideradas en el presente reglamento Interno de trabajo de la EPS.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 30057, ley de servicio civil el reglamento General de la ley de servicio civil, aprobado por el decreto supremo N° 040-2014-PCM, el reglamento de Organización y funciones (ROF) de la EPS MARAÑÓN S.A., la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del estatuto social de la empresa, resolución de



Consejo Directivo N° 000038-2023-OTASS-CD, de fecha 18 de septiembre de 2023, que designa al Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir del día 06 de junio del 2025, al Gerente de Asesoría Jurídica Abogado ALBERTO AUGUSTO URUETA MERCIE, como SECRETARIA TECNICA TITULAR del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS MARAÑÓN S.A, y al Ingeniero ANIBAL OSVER ORDOÑEZ CHULLUNCUY, como SECRETARIA TECNICA SUPLENTE del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Gerencia General N° 44-2024-EPS MARAÑÓN S.A. del 15 de Julio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Faustino Ramirez Mas
GERENTE GENERAL

